

Acta N° 15/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Prof. Huber Aguerrebere Ramos.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8722** 1. (service maquinas de escribir- Tenecy S.A.) Factura N° 34.876 – Importe \$ 5.856.00; **8722** 2. (Amplificaciones – Paolo Cuadra) Factura N° 530 – Importe \$ 213.500.00;

Informes de Secretaría:

- Invitación Misión a Europa Mayo y Junio 2013, Salón Inmobiliario de Madrid.
- Invitación a Conferencia 250 Años del Poblamiento Azoriano en Uruguay. Islas Azores
- Acuso de recibo de Oficina de Higiene a Memorando 123/2013, sobre solicitud de listado de comercios y morosos en la ciudad de San Carlos, la zona Balnearia, y relevamiento de Decks y mamparas gastronómicas en la zona Balnearia.
- Acuso de recibo de Unidad de Movilidad Ciudadana, sobre Planteamiento del Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, sobre modificación de recorrido de la Línea 14 de Codesa en los meses de clase.
- Acuso de recibo Área de Políticas de Género, sobre Planteamiento del Concejal Huber Aguerrebere Ramos, sobre detalles de la Intervención Mujeres por la Ciudad.
- Respuesta de Asesora Legal Lourdes Baceda, ante Planteamiento de Concejal Eduardo Cardozo Cáceres sobre estado del Expediente Judicial (denuncias de ocupación de terrenos).

Se entrega copia de: Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00185, de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Adjudicaciones de la Junta Departamental. “Observaciones que el Tribunal de Cuentas realiza a determinado Municipios de Nuestro Departamento”; Expediente de la Junta Departamental, Señor Edil Andrés de León, “Exposición A 150 años del deceso del héroe de la Independencia Coronel Leonardo Olivera, en el Marco de los 250 años de los Festejos de la ciudad carolina.”

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “En operativos de Transito se han realizado 17 multas y se han retenido 8 motos.”

Siendo la hora 11:55 ingresan a Sala el Señor Arquitecto Julio Riella y la Señora Arquitecta Nelida López, Director General de Planeamiento Urbano y Territorial y Sub Directora General de Planeamiento Urbano y Territorial respectivamente.

Se tratan temas varios y solicitan que el Municipio encargue a la Oficina que corresponda un relevamiento de Decks y Mamparas Gastronomicas en zona Balnearia con fotos y número de padrón.

Se retiran a la hora 12:55.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-12901

Gestionante: Dirección de Liceo N° 1 de San Carlos y Sala de Biología

Asunto: solicitud de cinco macetones para patio interior del edificio liceal

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la colaboración con cinco macetones;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Dirección y Sala de Biología del Liceo N° 1, expresando que dichos macetones serán colocados en el patio central de dicho centro de estudio, ubicando allí plantas ornamentales y autóctonas;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por Resolución N° 10282/2011, Sesión del día 07/12/2012, actuación 2;

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales sobre la viabilidad de lo peticionado;

III) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuaciones 1y 7 sobre el costo de lo peticionado y la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante que se colaborará con la cantidad de cinco macetones destinados a ser instalados en el patio central de dicho centro liceal, donde, se colocarán plantas ornamentales y autóctonas.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que fueren pertinentes.

Documento: Expediente 2013-88-01-03921

Gestionante: Nilsa Lilian Silvera Machado

Asunto: banco de materiales de emergencia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita materiales de emergencia para la señora Nilsa Lilian Silvera Machado;

CONSIDERANDO: I) el informe que luce en actuación 1, anexo, el cual se refiere a la situación social de la gestionante;

II) lo informado por Sub Dirección de Vivienda en actuación 4, anexo,

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a fin de que tenga a bien informar sobre los materiales necesarios para la construcción de una pieza y un baño y el costo de los mismos.

2.- Cumplido, vuelva.

Documentación: Expediente 2013-88-01-05283

Gestionante: Oficina de Tesorería

Asunto: Gastos que se pagan desde el fondo fijo

VISTO: las actuaciones que preceden, donde se manifiesta que hay gastos del Municipio que son pagados desde el fondo fijo.

RESULTANDO: que los mismos se detallan a continuación: tarjetas telefónicas a algunos funcionarios que por las tareas que realizan les resulta imprescindible contar con ellas, diarios para las diferentes bancadas de lunes a viernes a solicitud del Concejal Homero Bonilla, diarios para Casa de la Cultura de domingos a sábados y abono al funcionario Ficha Personal 11716, Carlos Furtado.

CONSIDERANDO: que las diferentes Oficinas han manifestado la necesidad de seguir manteniendo dichos gastos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pagar los gastos que se detallan a continuación desde el Fondo Fijo y hasta el fin del presente periodo de gobierno:

a). tarjetas telefónicas mensuales a los funcionarios que se detallan a continuación:

Waldemar Umpierrez por el importe de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos).

Rubén Rodríguez por el importe de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos).

Richard Barrios por el importe de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).

Ángel Cancela por el importe de \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Freddy Fernández por el importe de \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Oficina de Higiene por el importe de \$ 100 (pesos uruguayos cien).

Ramón Guadalupe por el importe de \$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

Eduardo Pérez por el importe de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos).

César Tafura por el importe de \$ 300 (pesos uruguayos trescientos).

Pedro Cabrera por el importe de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).

Daniel Birriel por el importe de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos).

b). tarjeta telefónica al funcionario Hebert Corbo (celular que se utiliza para Ruidos Molestos), en las condiciones que él manifiesta: entre el 15 y el 20 de Diciembre por el importe de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos), en el mes de Enero por el importe de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos), primer quincena del mes de Febrero \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) y a partir de esa fecha por el importe de \$ 100 (pesos uruguayos cien) cada tres meses.

c) autorizar, a incrementar la partida destinada a compra de tarjeta telefónica hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe original, cuando exista necesidad del servicio.

d). compra de Diarios para las diferentes bancadas de lunes a viernes.

e). compra de Diarios para Casa de la Cultura de domingos a sábados.

f). abono a funcionario Carlos Furtado ficha personal 11716.

3.-Pase a Oficina de Tesorería a conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-06353

Gestionante: Rufo Javier Vera

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 24/2013.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 24/2013; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Rufo Javier Vera Noria, remitiendo la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica del gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el señor Rufo Javier Vera Noria, en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-05966

Gestionante: Fernanda Pérez

Asunto: programa "Banco de Materiales" construcción de una pieza y baño

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicita materiales para construcción de un baño.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Fernanda Pérez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición.

CONSIDERANDO: el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de "Banco de Materiales".
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- La gestionante se compromete a abonar el total de los materiales en 12 cuotas mensuales de 0,80 UR, tal como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-05792

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a María Ibarra

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato Artístico a la señora María Ibarra en representación de Gabriel Scarone “El Caballero del Tango”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), quien se presentará el 03 de Mayo a la hora 20:00 en el Club Oriental.

CONSIDERANDO: que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-06540;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a la señora María Ibarra en representación de Gabriel Scarone “El Caballero del Tango”, por un importe que asciende a \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), quién actuará el día 03 de Mayo del corriente, en el Club Oriental, a la hora 20:00.
- 2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-06540, la reserva para el presente gasto.
- 3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-06537

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a Tropikando, Nueva Banda y Alberto Leguizamón.

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato Artístico a los grupos “Tropikando” y “Nueva Banda” por \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) cada uno, y al Señor Alberto Leguizamón en representación de Antonio Ríos por \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que los mismos se presentarán el domingo 12 de mayo en el Teatro de Verano “Cayetano Silva” a partir de la hora 14:00.

CONSIDERANDO: que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-06540;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a el Grupo Tropikando por un importe que asciende a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), quién actuaría el día 12 de Mayo del corriente, en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 2.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a el Grupo “Nueva Banda” por un importe que asciende a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), quién actuaría el día 12 de Mayo del corriente, en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 3.- Dar lugar a la confección de un Contrato Artístico a el Señor Alberto Leguizamón, en representación de Antonio Ríos, por un importe que asciende a \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), quién actuaría el día 12 de Mayo del corriente, en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.
- 4.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-06540, la reserva para el presente gasto.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.
- 6.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-05924

Gestionante: VICAR

Asunto: plan de mantenimiento de sistema de alarma

VISTO: la gestión iniciada por la Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, quien manifiesta que a raíz de los trabajos que se han realizado en la Casa de la Cultura, con la instalación de la Usina Cultural del MEC, un sector del edificio quedó sin sistema de alarma.

RESULTANDO: que la empresa Vicar envió un técnico a inspeccionar el lugar e informar de lo que se necesita para reestablecer la seguridad del local, el presupuesto asciende a US\$ 100 (dólares americanos cien).

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Adquisiciones sobre la disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar el gasto por el importe de US\$ 100 (dólares americanos cien) para que la empresa Vicar restablezca la seguridad en el edificio de la Casa de la Cultura de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva y demás trámites que puedan corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Casa de la Cultura.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Codepa de la Boleta N° 00420, por el importe de \$ 60.050 (pesos uruguayos sesenta mil cincuenta).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, presentando copia de la boleta, de donde se desprende que el importe corresponde a traslados varios realizados por dicha cooperativa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

- 1.- Convalidar el gasto originado por traslados varios, realizados por la Cooperativa Codepa, que asciende a la suma de \$ 60.050 (pesos uruguayos sesenta mil cincuenta).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documentación: Expediente 2013-88-01-06949

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar vale para gastos de funcionarios por curso

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la autorización para la realización de un vale por \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, expresando que dicho vale sería para solventar los gastos de las funcionarias que deben ir a la ciudad de Montevideo a un curso sobre Manejo del Espacio de Alfabetización Digital.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría del Municipio de San Carlos en Actuación N° 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la realización de un vale que asciende a la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) destinado a solventar los gastos de las funcionarias que deben ir a la ciudad de Montevideo a un curso sobre Manejo del Espacio de Alfabetización Digital.
- 2.- Pasar estas actuaciones a la División de Contaduría a los efectos que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-13547

Gestionante: Dirección de Cultura.

Asunto: llamado a autores de temas carolinos y realización de disco aniversario.

VISTO: la Resolución N° 09257/2012, Sesión del día 26 de Diciembre de 2012.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: *“Autorizar el gasto de \$ 101.700 + IVA (según presupuesto presentado por la Empresa MT del señor Mauricio Trobo) para la grabación, edición y reproducción de 1000 cd aniversario conteniendo 14 temas alusivos a San Carlos, en el marco de los festejos de los 250 años de nuestra ciudad.”*

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Casa de la Cultura, en Actuación N° 9, donde expresan que hubo un error al brindar el nombre de quien presta el servicio de grabación del CD, y solicitan que se autorice la colaboración con SONDEM con la suma de \$ 101.700 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos) para que dicha asociación se responsabilice de la grabación, diagramación y armado del CD Aniversario.

ATENTO: a lo pronunciado anteriormente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.-Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 09257/2012.
- 2.- Autorizar la colaboración con SONDEM por la suma de \$ 101.700 (pesos uruguayos ciento un mil setecientos) a los efectos de que dicha asociación se encargue de la grabación, diagramación y armado de 1000 cd aniversario conteniendo 14 temas alusivos a San Carlos, en el marco de los festejos de los 250 años de nuestra ciudad.
- 3.- Aprobar que se le entreguen 500 copias a la Comisión del Hospital Carolino para que sean vendidos por sus integrantes a los efectos de obtener fondos.
- 4.-Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de imputar dicho gasto al rubro correspondiente y seguir el trámite que corresponda.
- 5.- Remítase copia de la presente a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-07030

Gestionante: Plenario Intersindical de Maldonado

Asunto: contratación de servicio de amplificación para el día 01/05/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita amplificación para tres o cuatro micrófonos, bajada de luz y autorización para utilización de plaza 1° de Mayo de nuestra ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Washington Pintos y Oscar Andino, representantes del Plenario Intersindical de Maldonado, diciendo, que lo peticionado es

en el marco del acto a realizarse el día 1º de Mayo, a los 127 años de la gesta heroica de los obreros de Chicago, en el espacio público mas arriba nombrado, en el horario comprendido entre las 10:00 y 14:00 horas;

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que se autoriza la utilización de la plaza “1º de Mayo” para el acto en conmemoración del 1º de Mayo, al Plenario Internacional de Maldonado, colaborando con un servicio de amplificación, como así también con la bajada de electricidad en dicho espacio publico.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, Unidad de Electromecánica.

Siendo la hora 13:00 ingresa a Sala el Concejal Elso Dandrau Baena, retirándose el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Documento: Expediente 2011-88-01-10442

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: deuda de feriantes

VISTO: la necesidad de regularizar la situación actual en que se encuentra la mayoría de los permisarios de puesto en las ferias vecinales de nuestra ciudad;

RESULTANDO: lo dispuesto en Resolución N° 02837/2013, Sesión del día 15/04/2013;

CONSIDERANDO; lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación 10 y anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar:
 - a) aquellos feriantes que mantienen deudas atrasadas del tributo correspondiente, pero con escasas inasistencias, que cuentan con un plazo de treinta días para regularizar su situación, sugiriendo la posibilidad de confeccionar un convenio para el pago de dicho tributo.
 - b) a los permisarios de puestos en la feria vecinal, que cuenten con deuda y las inasistencias superen lo enunciado en la normativa vigente, que cuentan con un plazo de treinta días para

regularizar su situación, en caso de incumplimiento, serán pasivos de las sanciones correspondientes, (retiro de permiso y puesto).

2.- Encomendar a la Oficina más arriba nombrada, la difusión de lo aquí dispuesto, anexando el numero de cada puesto que se encuentran en infracción.

Documento: Expediente 2013-88-01-05774

Gestionante: Albana Barrios

Asunto: solicita ampliación de rubro

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita ampliación de rubro;

RESULTANDO: que se ha presentado la señora Albana Barrios, expresando, que se encuentra habilitada por vía de la excepción para la venta ambulante de tortas fritas, pero, que en la actualidad amplió dicho rubro, agregando pasteles y donas, las cuales son fabricadas en una panadería;

CONSIDERANDO: I) la Boleta de Notificación N° 0383112, donde se constata que en la intersección de la calle Tomas Berreta y Avenida Alvariza, la señora Barrios se encuentra expendiendo productos no autorizados para la venta, por contar con permiso para la venta ambulante de tortas fritas, asimismo, se informa que el carro en realidad es un trailer de pequeñas dimensiones, el cual no está autorizado para instalarlo en la vía publica, otorgando un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar la situación – Actuación 1, anexo,

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, actuación 1;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto N° 3707, modificativo del 3388 de Venta Ambulante de Alimentos;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Notificar a la señora Albana Barrios que: a) si desea continuar con la venta ambulante de alimentos, deberá, a fin de ajustarse a lo enunciado en el Artículo 6, del Decreto 3707, acondicionar el carro donde expende alimentos, para que cumpla con el permiso otorgado a tal fin. Más, si desea realizar venta al paso de alimentos, se sugiere que se informe sobre la normativa correspondiente.

b) Autorizar, por vía de la excepción, y en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta de tortas fritas, pasteles y donas, siempre y cuando estos dos últimos productos sigan manufacturándose en panadería, tal como luce en estos obrados.

2.- Pasar el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-06848

Gestionante: La Asistencia – Licenciada Lucia Álvarez

Asunto: autorización para la realizar acción urbana “Día Mundial de Lavado de Manos”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se peticiona autorización para la realización de una acción urbana en los semáforos ubicados en Avenida Alvariza y 18 de Julio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Licenciada Lucía Álvarez, en representación de “La Asistencial”, diciendo que origina este petitorio el celebrarse el día 5/05/2013, el “Día Mundial del Lavado de Manos”;

CONSIDERANDO: I) que dicha institución se encuentra abocada a trabajar en la seguridad del paciente, y encontrando esta actividad como una manera de promover la cultura mundial y local de la práctica del lavado de manos y aumentar la concientización sobre los beneficios del lavado de manos;

II) lo informado en actuación 2, anexo, por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo solicitado, y diciendo que, la actividad se realizaría el día 3/05/2013, desde la hora 11:30 a las 11:50 horas, aproximadamente, siendo una cadena de veinticinco personas correctamente identificadas y no se necesitaría un corte de calle, dado que bajarían a la misma cuando el semáforo esté en rojo y los vehículos detenidos. Asimismo, acota que se piensa colaborar con un inspector y conos refractarios par supervisar todos los movimientos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que, habiendo tomado conocimiento de la nota presentada y ante el informe remitido por Oficina de I.G.M., se da lugar a la acción urbana en los semáforos ubicados en la intersección de calle 18 de Julio y Avenida Alvariza, el día 03/05/2013, desde la hora 11:30 hasta la hora 11:50, aproximadamente, ocasión en que se estará celebrando el “Día Mundial del Lavado de Manos”.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para su conocimiento, autorizando la presencia de un inspector y la colocación de conos refractarios.

Documento: Expediente 2013-88-01-06170

Gestionante: Irene Pérez García

Asunto: solicitud cambio titularidad puesto en feria dominical

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita cambio de titularidad de puesto en feria vecinal de los domingos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Irene Pérez García, expresando que cuenta con permiso de feriante desde hace veinticinco años, y que, en la actualidad, por motivos de salud deberá prescindir del mismo, sugiriendo, ceder dicho puesto, el N° 13, a su nieta.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde, se dice que de acuerdo a la Resolución 980/1996, Ordenanza de Ferias Vecinales, en su Artículo 9) los permisos son personales, precarios y revocables en cualquier momento y sólo podrán transferirse en los siguientes casos: a) cónyuge o concubino estable, padre, hijo o hermanos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo enunciado en Resolución 980/1996, en su Artículo 9°;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Irene Pérez García, que no es viable lo peticionado, por no encontrarse contemplado en la Resolución N° 980/1996, Ordenanza de Ferias Vecinales.

Documento: Expediente 2013-88-01-06313

Gestionante: Grupo de apoyo de actividades de Karate

Asunto: solicitud de permiso para rifa

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de una rifa y la exoneración de su troquelado;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado un grupo de apoyo a las actividades de Karate de la Escuela Municipal que funciona en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, diciendo que lo recaudado será para costear los gastos originados por la presencia del Profesor Ricardo Aguiar, quien proveniente de Brasil, dictará un curso de entrenamiento en el marco del evento Internacional a desarrollarse en nuestra ciudad los días 27,28 y 29 de setiembre del corriente año, en el marco de los festejos de los 250 Años de San Carlos ;

CONSIDERANDO: I) que será rifada una moto marca Baccio PX 110. Los bonos colaboración tendrán un valor de \$ 100 (pesos uruguayos cien). Estarán a la venta un total de cien números, (del 000 al 999), sorteándose con la quiniela nocturna del viernes 30 de agosto. El premio estará en exhibición en el local de Dilusso, sucursal San Carlos;

II) el informe elevado por el señor Director de CE.DE.M.CAR. sobre la viabilidad de lo peticionado;

III) lo informado en actuación 4, por Oficina de Tributos, diciendo, que correspondería el pago del cinco por ciento;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Notificar al grupo de apoyo a las actividades de la Escuela Municipal de Karate, la cual funciona en instalaciones de CE.DE.M.CAR,

a) que se da lugar a la realización de una rifa la cual tendrá como fin, costear los gastos originados por la presencia del Profesor Ricardo Aguiar, quien proveniente de Brasil, dictará un curso de entrenamiento en el marco del evento Internacional a desarrollarse en nuestra ciudad los días 27,28 y 29 de setiembre del corriente año, en el marco de los festejos de los 250 Años de San Carlos.

b) se autoriza la exoneración del cinco por ciento por concepto de troquelado de los bonos colaboración.

c) que deberán comunicar a la Seccional 2da que se largará dicha rifa a la calle.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06822

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 1/05/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 01 de Mayo del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 01 de Mayo de 2013 en pista de La Alameda, con entrada libre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01- 00312

Gestionante: Ana Ríos

Asunto: Apertura de calle 16, alumbrado y entrada al padrón 4575, Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión iniciada, en el mes de Enero del 2012, mediante la cual, solicitan apertura de calle número 16, alumbrado y entrada al padrón 4575 del Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: que en su momento la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informo en Actuación N° 2, que esa Unidad no tenía previsto apertura de calles y que se expidió solicitud de foco nuevo N° 856 con fecha 30/01/2012.

CONSIDERADO: I) que con fecha del 15 de Abril de 2013, los gestionantes enviaron una nueva nota, solicitando autorización para abrir la calle 16 desde el tramo construido que empieza en la Ruta 10 hasta el padrón 4575 corriendo por su cuenta los gastos, manifiesta, a su vez que necesitaría colaboración con un ingeniero o capataz de obra para la supervisión, balasto, caños y relleno para dicho padrón.

II) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde manifiestan que se podría acceder a lo solicitado debiendo el gestionante coordinar con ésta Unidad el comienzo del trabajo de apertura de la calle a fin de que sea supervisada, se podría colaborar con balasto y caños, en cuanto al relleno si hubiera en la zona también se podría acceder al mismo.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al gestionante a que realice la apertura de la calle 16, desde la Ruta 10, hasta el padrón 4575 Balneario Buenos Aires, debiendo coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales el comienzo del trabajo a los efectos de que sea supervisado por el Ingeniero y/o Capataz.
- 2.- Colaborar con balasto, caños y relleno si hubiera en la zona coordinando con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales las cantidades.

3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a sus efectos.

Siendo la hora 14:00 se retira el Concejal Señor Huber Aguerrebere Ramos.

A la hora 14:15 ingresa la Señora Lourdes Baceda, Asesora Legal, a despejar dudas sobre la respuesta remitida por ella, ante Planteamiento del Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, retirándose a la hora 14:25.

A la hora 14:30 ingresa el Señor Alfredo Hernández, de Oficina de Arquitectura, por tema Deck en Local Comercial denominado “Lupe Lupita”, retirándose a la hora 14:45.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Ramón Cabrera Pérez

“En la Pista de Skate, nadie, viste que hay un cartel, nadie ve ese cartel, ver si se puede hacer un cartel más grande que diga que el Municipio no se hace responsable, porque nadie lee la letra chiquita esa.”

Se aprueba por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 15:20 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde